



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Junio once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo, presentado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, contra DAVID ESTEPHAN QUINTERO SANCHEZ y FLAVIO SUAREZ ROMERO, Radicado 2021-00172-00.

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", mediante su representante legal y a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a DAVID ESTEPHAN QUINTERO SANCHEZ y FLAVIO SUAREZ ROMERO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el de mandamiento de pago fechado el 6 de abril de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente a los demandados en este asunto, el 30 de abril de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DAVID ESTEPHAN QUINTERO SANCHEZ y FLAVIO SUAREZ ROMERO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar en el proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.